

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, destinada a trastero de 60 metros cuadrados, y piscina sin revestir de 18 metros cuadrados; planta semisótano de 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, baño, terraza, más un garaje de 15 metros cuadrados, y planta baja situada a nivel de calle, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, aseo, cocina, comedor y un dormitorio. Está cubierta en tejado árabe y edificada sobre una porción de terreno, en término municipal de Dosrius, procedente de la heredada «Manso Massuet», formada por la parcela número 38 de la manzana 11-A, de la urbanización «Esmeralda», de superficie 565 metros cuadrados, equivalentes a 14.054 palmos 42 palmos cuadrados. Linda: Norte, calle Mataró; este, parcela 37; sur, parcela 29, y oeste, parcela 39. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.203, libro 42 de Dosrius, folio 7, finca número 1.646, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.458.000 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Jaime Nieto Avellanad.—35.224.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca), en fecha 23 de julio, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la finca que sigue:

Finca urbana sita en la localidad de Villarta (Cuenca), que forma parte del edificio situado en la calle Infanta Paz, número 6.

Vivienda situada en la planta segunda, con acceso a través de la escalera que arranca del portal, situado en la calle Infanta Paz, en el lado derecho del edificio. Tiene composición propia para habitar, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, desde la calle Infanta Paz, dicha calle; derecha, rellano de escalera y don Enrique Martínez Mejías; izquierda, don Jaime Martínez Mejías, y fondo, vuelo del corral de la finca propiedad de don José Martínez Mejías.

Inscrita al tomo 964, libro 8, folio 90, finca 1.154 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627-0000-18-156/98 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero del 2000, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 23 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—35.286.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Natalio Rojas García y doña María Antonia Rubio Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 20. Vivienda tipo F, ubicada en la tercera planta de pisos del edificio, segunda escalera al fondo subiendo, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y pasillo, su superficie construida es de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde su puerta de entrada: Al frente, el rellano de la escalera en esta planta, un patio de luces y la vivienda tipo E de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta, primera escalera; izquierda, finca de don Ginés Sánchez Sánchez y don Pedro Munuera Barqueros, y espalda, calle de Jaime I El Conquistador. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 263 de Alcantarilla, folio 83, finca número 9.464-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.762.500 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—35.260.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria con el número 269/1998-F, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Arnau Romero y doña Francisca Mora Marco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente y por término de veinte días, la venta, en pública subasta, de la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y sirviendo de tipo el precio de 5.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala para la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 1351 0000 18 0269 98, el 20 por 100, por lo menos, del precio de licitación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación del precio total del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación personal en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 4, del cuerpo o escalera IV, del edificio sito en Nules, calle Enrique Giner, número 106, ubicada en la planta primera alta. De tipo Q, ocupa una superficie construida de 112,40 metros cuadrados y útil de 94,12 metros cuadrados, constando de diversas dependencias pro-

pias para vivienda; y sus lindes son, tomando como base la puerta de su acceso en dicha planta, tenemos: Frente, vivienda de la misma planta y escalera del tipo P, rellano de escalera donde abre la puerta, caja de escalera, aires del patio de luces y otra vez la meritada vivienda de tipo P; izquierda, entrando, calle Enrique Giner; derecha, don Manuel Romero Martínez, y fondo, escalera V. Cuota de participación en elementos comunes: 1.449 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.280, libro 292, folio 143, finca número 22.941. Hipoteca inscripción quinta.

Dado en Nules a 20 de julio de 1999.—La Juez, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—35.280.

ORGIVA

Edicto

Doña Belén de Marino Gómez Sandoval, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgiva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos, a instancias de Caja Rural de Granada, contra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1781/17/144-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Nueve fincas rústicas en término de Cádiar, pago Albayar, componiendo un terreno de regadío y parte de secano situado entre las localidades de Cádiar y los Bérchules. Los cultivos dominantes en las mismas son almendros y olivos, disponiendo la mayoría de las fincas de accesos de pista de tierra. Compuesta entre otras por las registrales números 6.522, 6.560, 4.122, 4.123, 4.172, 4.301, 4.124, 2.923, 3.985, del Registro de la Propiedad de Ugijar y valoradas respectivamente en las cantidades de 32.200 pesetas; 128.640 pesetas; 4.960 pesetas; 64.360 pesetas; 128.640 pesetas; 64.300 pesetas; 232.000 pesetas; 78.000 pesetas y 530.000 pesetas.

Casa típica de las Alpujarras, en la zona periférica del casco urbano de la localidad de Cádiar, consta de planta baja y primera situada como final o tapón de una calle de unos dos metros y medio de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ugijar, al libro 47, folio 159, tomo 687, finca 4.995. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Contiguos a la anterior finca, existen unos corrales para guardar aperos de labranza y para la cría de animales domésticos, siendo prácticamente inexistente la edificación en esta finca. La cual consta inscrita al libro 49, folio 91, tomo 627, finca 5.389. Valorada en la cantidad de 620.000 pesetas.

Finca rústica en Cádiar, a la margen derecha del río Guadalfeo, aguas abajo, es un terreno de regadío, sensiblemente llano y muy cercano al casco urbano de Cádiar, con acceso rodado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 47, folio 161, tomo 612, finca 4.996. Valorada en 46.818 pesetas.

Zona situada el N-W del municipio de Cádiar, a la margen derecha del río Guadalfeo, aguas abajo, es un terreno de regadío sensiblemente llano y muy cercano al casco urbano de Cádiar, distribuido en parcelas muy pequeñas con acceso rodado y que compuesto por las fincas registrales números 4.942, 4.943 y 4.944, libro 47, tomo 612. Valoradas, respectivamente, en 772.727 pesetas; 727.272 pesetas y 1.454.545 pesetas.

En pago Albayar de Cádiar, y muy cerca del casco urbano, cortijo constituido por una construcción típica de la zona destinado para guardar los aperos de labranza, en estado de deterioro y se accede a él por una pista de tierra, en los límites del parque natural de las Alpujarras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 54, folio 177, tomo 665, finca 6.555. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Rústica en el pago de Albayar. Inscrita en el libro 47 de Bérchules, folio 45, tomo 667, inscripción segunda, finca 4.124 bis, valorada en la cantidad de 192.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 21 de julio de 1999.—La Juez, Belén de Marino Gómez Sandoval.—La Secretaria.—33.254.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 123/1996, a instancias de don Luis Carlos Liqueste Sánchez, frente a doña María Inmaculada Concepción Alonso Gutiérrez, don Leoncio Pérez Pinillos y don Evilasio Pérez Pinillos, sobre reclamación de la cantidad de 349.077 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad, en primera licitación el día 4 de octubre de 1999, y hora de las once; en segunda licitación el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, y el día 2 de diciembre de 1999 y hora de las once, para la tercera, si hubiese lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien; esa misma suma, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado, en la oficina principal